

M O D E L O S DE ACTAS QUE DEBERAN  
LEVANTARSE EN LAS CASILLAS ELECTORALES, EN LAS FLEC-  
CIONES EXTRAORDINARIAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL  
CONGRESO GENERAL.

---

De conformidad con las disposiciones relativas de la ley electoral de 9 de Diciembre de 1911 esta Secretaria ha adoptado los siguientes modelos de actas que deberán levantarse en las casillas y Distritos electorales respectivos, con motivo de las elecciones extraordinarias de Diputados y Senadores del Congreso General

ACTAS EN LAS CASILLAS ELECTORALES PARA EL CASO DE QUE

HAYA DE SUSPENDERSE LA VOTACION.

En tal parte del Estado de.....el dia.....de Octubre de mil novecientos trece, a tales horas, en la casa número tantos de la Calle de..... lugar designado para instalar la casilla que corresponde á la Sección número... de este Municipio: presentes las personas que integran esa casilla, según se expresa en la acta diversa de esta misma fecha levantada con motivo de la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, así como los ciudadanos representantes de tales ó cuales partidos, habiéndose entregado á cada votante al depositar su voto para Presidente y Vicepresidente de la República, el legajo de cédulas respectivas para la elección de Diputados y Senadores, se procedió á recojer la votación para estos funcionarios en cajas distintas y con arreglo á lo prescripto en el Artículo IV fracción I del Decreto de 12 del mes en curso. (Si ocurrieren algunos incidentes se hará mención de ellos) á tales horas se hizo el cómputo de votos habiéndose obtenido los siguientes: Para Diputado propietario el C. Fulano tantos votos y el C. Mengano tantos votos. Para Diputados suplentes el C. Fulano tantos votos, el C. Sutano tantos votos, el C. Mengano tantos votos. Para primer Senador Propietario por este Estado obtuvo el C. Fulano tantos votos. Para primer Senador suplente el C. Fulano tantos votos, para segundo Senador propietario el C. Sutano tantos votos y para segundo Senador suplente el C. Sutano tantos. --Se levantó la presente acta para constancia á reserva de continuar la votación á las tales horas de esta tarde (y firman tanto el Instalador como los escrutadores y los representantes de los Partidos políticos - que estuvieren presentes así como los candidatos independientes acreditados en las casillas, si alguno ó algunos de ellos estuvieren presentes) El Instalador, N.N.=Escrutador N.N.=Escrutador N.N.=Como representante del Partido N.N.= Como representante del Partido Z, N.N.=Candidato independiente, N.N.

ACTAS EN LAS CASILLAS ELECTORALES PARA CONTINUAR Y TERMINAR DE-

FINITIVAMENTE LA VOTACION.

En tal parte del Estado de.....el dia veintiseis de Octubre de mil novecientos trece, a tales horas en la casa número tantos de la Calle de... lugar designado para instalar la casilla que corresponde á la Sección número.....de esta Municipalidad: presentes las personas que integran esta casilla según se expresa en la acta diversa de esta misma fecha levantada con motivo de la elección de Presidente y Vicepresidente de la República así como los ciudadanos representantes de tales ó cuales partidos, habiéndose entregado á cada votante al depositar su voto para Presidente y Vicepresidente de la República el legajo de cédulas respectivas para la elección de Diputados y Senadores, se procedió á continuar la votación para estos funcionarios en cajas distintas y con arreglo á lo prescripto en el Artículo IV fracción I del Decreto de 12 del mes en curso (Si ocurrieren algunos incidentes se hará mención de ellos) A tales horas se hizo el cómputo definitivo de votos habiéndose obtenido los siguientes: Para Diputado propietario el C. Fulano tantos votos, el C. Sutano tantos votos y el C. Mengano tantos votos. Para Diputado Suplente el C. Fulano tantos votos, el C. Sutano tantos votos y el C. Mengano tantos votos. Para ~~Primer~~ primer Senador propietario por este Estado obtuvo el C. Fulano tantos votos para primer Senador suplente el C. Fulano tantos. Para segundo Senador propietario el C. Sutano tantos votos y para segundo Senador suplente el C. Sutano tantos votos. =Para constancia se levantó la presente acta para remitirla con las correspondientes cédulas de votación al (Prefecto Político ó al Jefe Director Político del Distrito ó Presidente Municipal de Cabecera de este Distrito Electoral) El Instalador N.N.=Escrutador N.N.=Escrutador N.N.=Como representante del Partido X, N.N.=Como representante del Partido Z, N.N.=Candidato independiente N.N.

INSTALACION DE LA JUNTA.

En tal parte del Estado de.....y el dia veintiseis de Octubre de mil novecientos trece, reunidos á las seis de la tarde en la Sala de Sesio-

nes de este Ayuntamiento: el C. Fulano (Prefecto Político, Jefe ó Director Político ó Presidente Municipal) con los ciudadanos Fulano y Zutano nombrados por el Ayuntamiento de este lugar para integrar la Junta que tiene á su cargo la computación de votos para Diputados y Senadores del Congreso General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo IV fracción III del Decreto de 12 del actual, según aparece del aviso oficial respectivo que se agrega á esta acta (si concurrieren algunos representantes de Partidos Políticos ó candidatos registrados, habrá que hacer mención de ellos) y posteriormente de las observaciones que se presentaron se declaró instalada la junta, bajo la Presidencia del C. (Prefecto Político, Jefe ó Director Político ó Presidente del Ayuntamiento) quien designó como Secretario al ciudadano Fulano. En seguida el propio Presidente de esta Junta comisionó al C. Zutano para que haga el examen de las actas y expedientes á cuyo fin todos y cada uno de los que se recibieron le fueron entregados para que produzca el informe respectivo, en la inteligencia de que en este mismo local deberá hacer la revisión de actas y expedientes. Se citó acto continuo para nueva junta que deberá efectuarse el próximo domingo dos de Noviembre y se levantó la presente acta que firmaron los que en ella intervinieron. =N.N.=N.N.=N.N., Secretario.=Como representante del Partido X, N.N.=Como representante del Partido Z, N.N.=Como representante del Partido K, N.N.=

#### ACTAS PARA EL COMPUTO DE VOTOS DE DIPUTADOS.

En tal parte del Estado de ..... el domingo dos de Noviembre de mil novecientos trece á tales horas reunidos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento las personas que componen la Junta á que se refiere el Artículo IV fracción III del Decreto de 12 de Octubre último, bajo la presidencia del C. (Prefecto Político, Jefe ó Director Político, y si ocurrieren representantes de Partidos políticos se hará mención de ellos) se procedió á hacer el cómputo de los votos emitidos en este Distrito electoral para Diputados al Congreso General, previa lectura del dictámen que presentó el comisionado C. Fulano se puso á discusión ese dictámen el cual fué aprobado sin observación alguna (si hubiere alguna observación ó si concurrieren algunos vicios respecto á los votos emitidos, deberá hacerse especial mención á fin de que en su oportunidad se haga la calificación definitiva) En seguida se procedió á hacer el cómputo resultando en definitiva como sigue: Para Diputado propietario por este Distrito electoral, el C. Fulano tantos votos, el C. Zutano tantos y el C. Mengano tantos y para suplente el C. Fulano tantos votos, el C. Zutano tantos y el C. Mengano tantos, por lo que el (Prefecto Político, Jefe ó Director Político ó Presidente Municipal) declaró que la elección de Diputados resulta en favor del C. Fulano para propietario y del C. Zutano para suplente. Se ordenó que se hagan las publicaciones que previene la fracción III del Artículo IV del expresado Decreto de 12 de Octubre último levantándose la presente acta por cuadruplicado para remitirse un ejemplar de ella con todos los expedientes y cédulas á la Cámara de Diputados del Congreso General, otro á la Secretaria de Gobernación y los otros dos á los C.C. Electores Diputados propietario y suplente, para que les sirvan de credenciales. =N.N.=N.N.=N.N., Secretario.=Como representante del Partido X, N.N.= Como representante del Partido Z, N.N.=Candidato independiente N.N.

#### ACTAS PARA EL COMPUTO DE SENADORES.

En tal parte del Estado de ..... el domingo dos de Noviembre de mil novecientos trece á tales horas reunidos en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento las personas que componen la Junta á que se refiere el Artículo IV fracción III del Decreto de 12 de Octubre último, bajo la presidencia del C. (Prefecto Político, Jefe ó Director Político ó Presidente Municipal ó si concurrieren representantes de Partidos políticos se hará mención de ellos) se procedió á hacer el cómputo de los votos emitidos en este Distrito electoral para Senadores al Congreso General, previa lectura del dictámen que presentó el comisionado C. Fulano se puso á discusión ese dictámen el cual fué aprobado sin observación alguna (si hubiere alguna observación ó si concurrieren algunos vicios respecto á los votos emitidos deberá hacerse especial mención á fin de que en su oportunidad se haga la calificación respectiva) En seguida se procedió á hacer el cómputo de votos resultando en definitiva como sigue: Para primer Senador propietario de este Estado el C. Fulano tantos votos, el C. Zutano tantos votos y el C. Mengano tantos. Para primer Senador Suplente, el C. Fulano tantos votos, el C. Zutano tantos y el C. Mengano tantos. Para segundo Senador propietario el C. Fulano tantos votos, el C. Zutano tantos y el C. Mengano tantos. Para segundo Senador suplente el C. Zutano tantos votos el C. Mengano tantos y el C. Fulano tantos, por lo que el (Prefecto Político, Jefe ó Director Político ó Presidente Municipal) declaró que los C.C. Fulano y Zutano han obtenido tantos y tantos votos para segundo Senador propietario

y suplente respectivamente; que se hagan las publicaciones que previene la fracción VII del Artículo IV del expresado Decreto de 12 de Octubre último, levantándose el acta por triplicado para remitir un ejemplar á la Cámara de ~~Diputados~~ Senadores, otro á la Secretaria de Gobernación y el tercero á la Legislatura del Estado á fin de que esta haga la declaración que corresponde. N.N.=N.N.=N.N., Secretario.=Como representante del Partido X, N.N.=Como representante del Partido Z.,N.N.